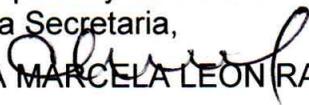


INFORME SECRETARIAL.- 31 agosto 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 2018-293, con poder y certificado de cuenta, para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer. La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre dos (2), de dos mil veintiuno (2021).

Observa el Despacho, que conforme auto anterior, la parte actora (demandante), **GABRIEL ERNESTO CAMPOS ALVIRA c.c. No. 12.282.029**, allega a través de correo electrónico, poder (fl. 535) con presentación personal; documento en el cual autoriza el demandante, que depósito judicial sea pagado con abono a cuenta de su apoderado, Ruben Dario Maya Restrepo, quien a través de correo electrónico allego certificación de número de cuenta, banco Davivienda (fl. 538).

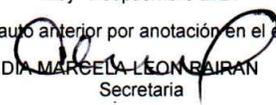
Conforme lo anterior, se dispone la entrega del depósito judicial No. **400100008076597 por valor de \$20.970.044**, con pago abono a cuenta de ahorros Banco Davivienda No. **512504879**, a nombre del abogado **RUBEN DARIO MAYA RESTREPO c.c. No. 4.558.049** y TP 18.161 del CSJ, quien cuenta con la facultad expresa para "...se sirva proveer, en el sentido de autorizar, que el pago se haga con abono a ala cuenta de ahorros No 512-50487-9, establecida en el Banco Davivienda de la ciudad de Bogotá, a nombre de RUBEN DARIO MAYA RESTREPO.", poder a folio 535.

Cumplido lo anterior, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación perseguida en mandamiento ejecutivo, previo levantamiento de medidas cautelares y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 3 septiembre 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153 CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN Secretaria</p> 
--